

PEDIDO DE SERVICIO N°

001013

UNIDAD EJECUTORA : 405 DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000744

Dirección Solicitante : REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS Tipo Uso : Consumo
 Entregar a Sr(a) : LUMBRE RUIZ CYNTHIA
 Fecha : 27/04/2026
 Actividad Operativa : C0098 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE
 Motivo : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE C.S HUALLANCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0077	20	044	0096	0104	3000801	5006279

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500070125	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBULANCIA	2.3.2.4.5.1	1.00	SERVICIO



Cynthia Katherine Lumbre Ruiz
 Licenciada en Enfermería
 CEP: 125000
 Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 DIRECCION DE SALUD ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Abog. José Santos Calderon Castillo
 REG. CAS N 83
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 Firma Autorizada





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

OFICINA DE ADMINISTRACION

ANEXO 02 - FORMATO Nº 02: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	AREA DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	C008: SERVICIOS GENERALES
Denominación de la Contratación:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBULANCIA DE P.S. HUALLANCA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y seguridad de la ambulancia del P.S. Huallanca para asegurar una respuesta rápida y eficiente en situaciones críticas, optimizando el uso de recursos públicos y prolongando la vida útil del vehículo.

Debido al uso intensivo en traslados de personal y pacientes, la unidad Nissan Frontier requiere intervenciones mecánicas preventivas y correctivas para mantener los estándares de seguridad y eficiencia operativa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Mantener en óptimas condiciones la unidad móvil con placa EUA-572 para el traslado de pacientes y cumplimiento de funciones del personal de salud.

2.2 Objetivo Específico

Ejecutar las reparaciones mecánicas y servicios de mantenimiento preventivo/correctivo detallados en el alcance.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA NISSAN, Modelo FRONTIER, con Placa EUA-572.

SERVICIO PREVENTIVO DE AMBULANCIA PLACA EUA-572:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Servicio de cambio de filtro de combustible	01	Unidad
02	Servicio de cambio de filtro de aire	01	Unidad



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

03	Servicio de cambio de filtro de aceite primario y secundario	02	Unidad
04	Servicio de cambio de aceite	01	Galón
05	Servicio de revisión y mantenimiento sistema de freno	01	Servicio
06	Servicio de soldadura del soporte de la caja de salón por presentar rajaduras y fisuras.	01	Servicio
07	Servicio de revisión y mantenimiento de la corona	01	Servicio
08	Servicio de cambio de manija de la puerta de salón	01	Unidad

IV. GARANTIA COMERCIAL

(De preverse la garantía comercial el área usuaria deberá indicar el alcance de la garantía, condiciones de la garantía, periodo e inicio del cómputo de la garantía)

V. MUESTRAS (De corresponder)

(De acuerdo a la naturaleza de los bienes se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas).


VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

(Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada)

VII. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

- Contar con RUC (habido)
- RNP vigente, en el rubro de servicios
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Copia licencia de funcionamiento.
- Cuenta de código interbancario CCI
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

VIII. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar	El lugar de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular deberá ser en la provincia de Huaylas y/o Yungay y/o Carhuaz y/o Huaraz del departamento de Ancash.
Plazo	El servicio de mantenimiento correctivo vehicular máximo de 10 días calendario, contados a partir del internamiento del vehículo.
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de compra o orden de servicio, según corresponda.
Forma y Condiciones de Pago	<p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de SIETE DIAS HABILES luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La Red Huaylas Norte paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en un solo pago, después de la presentación de cada entregable (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad del bien y trámite de pago por la entrega del bien, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de pago, dirigida a la Unidad de Logística. • Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta categoría (formulario N° 1609 autorizado por SUNAT). • Conformidad del usuario. • Copia de la orden de servicio. • Código de cuenta interbancaria (CCI)
Conformidad	La conformidad se realizará mediante acta de conformidad del área usuaria.



IX. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La presentación de las ofertas será conforme al uso de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

OFICINA DE ADMINISTRACION

de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Propuesta económica los precios deben incluir todos los impuestos de Ley.

- ANEXOS , que se descargarán de la plataforma de contratos menores del OECE, cuando sea autorizado por la DGA, mientras tanto será por invitación del correo institucional, deben ser llenados correctamente, con firmas y huella dactilar legibles (firmas escaneadas o "pegadas", no serán válidas)
- Proforma indicando la marca y el plazo ofertado
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).

La propuesta se presentará a través de la invitación del correo institucional o de la Plataforma de Contratos Menores del OECE <https://www.gob.pe/es/70088-gestionar-contrataciones-menores-o-iguales-a-8-uit-marcha-blanca>.

X. PENALIDADES

Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades

De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--	---	---

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario.

XI. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el bien. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas.

XIII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.



En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 330 del DS 344-2025-EF.

Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.



XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XV. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones: Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

OFICINA DE ADMINISTRACION

08

XVI. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2026.



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL SALUD
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Responsable de Servicios Generales
Juan C. Revier Escobedo
DNI: 21144858



S. G.

07

MICRORED YURACMARCA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

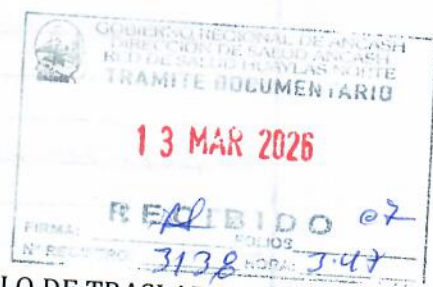


Yuracmarca 12 de marzo del 2026



OFICIO N° 100-2026-DIRES-A-RED-S-HN-MCR-YCA/I

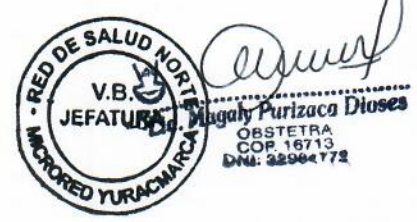
- A : C.D IVAN EDWARD HUETE LOYOLA
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
- DE : OBST. MAGALY ARACELLY PURIZACA DIOSES
JEFE DE LA MICRORED YURACMARCA
- ASUNTO : REITERO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO DE TRASLADO
DE PACIENTE EN EMERGENCIA- AMBULANCIA DEL C.S. HUALLANCA
- ATENCION : COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA RED DE SSALUD HUAYLAS NORTE



Tengo el agrado de dirigirme a usted y por intermedio del presente OFICIO N°21-2026-RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E. se indica a detalle la situación actual de la ambulancia del C.S. Huallanca

Sin otro particular me despido de Ud. Reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Handwritten notes: 23-03-26, 12-30



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
DIRECCION DE SALUD HUAYLAS NORTE	
DIRECCION DE LOGISTICA SECRETARIA	
PASE A: Logística	
Atención	
Cu. Coordinación	
Aprobación	
Opinión de	
Acción	
Disposición Presupuestal	
Planeamiento y Presupuesto	
Archivar	
Observaciones:	
FECHA	



Handwritten: 12 03 26



CENTRO DE SALUD HUALLANCA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Huallanca 11 de marzo del 2026

OFICIO N° 021-2026- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E

A : LIC. OBST. MAGALY PURIZACA DIOSES
JEFE DE LA MICRO RED YURACMARCA

DE : TEC. ENF. ENRIQUE ACERO REYES
JEFE DEL CENTRO DE SALUD HUALLANCA

ASUNTO : REITERO DESPERFECTO POR TIEMPO DE USO CUMPLIDO Y SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO OFICIAL DE TRASLADO DE PACIENTES EN SITUACION DE EMERGENCIA(AMBULANCIA) DEL CS. HUALLANCA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE EMERGENCIAS Y DESANTRES.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informar la situación actual del vehículo oficial de traslado de pacientes en situación de emergencia(ambulancia) del Centro de Salud Huallanca, el cual se encuentra con muchos imperfectos graves con informes reiterativos por el uso y tiempo cumplido de vida útil; se informó en su momento (marzo, abril, agosto del 2025); sin embargo se sigue trasladando pacientes en situación de emergencia poniendo en riesgo la integridad física del paciente y del personal por estricta necesidad en tal sentido, solicito **reforzamiento y soldadura del soporte de la caja de salón por presentar rajaduras y fisuras, mantenimiento de corona, cambio de manija de puerta de salón, cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de petróleo primario y secundario, cambio de filtro de aire, mantenimiento de frenos, cambio de la camilla del salón de la ambulancia.** Por lo mencionado requerimos la priorización del mantenimiento por ser básico y fundamental para el cumplimiento y respuesta en situación de emergencia en salvaguarda de nuestra población. De igual manera con los documentos advertidos deslindamos toda responsabilidad administrativa o funcional en cumplimiento de nuestras funciones.

Es todo cuanto informo para su trámite respectivo.

ADJUNTO

- > OFICIO N° 058-2025- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E, 26 agosto del 2025
- > OFICIO N° 017-2025- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E. 25 de abril del 2025
- > OFICIO N° 004-2025- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E. 22 de marzo del 2025
- > FOTOGRAFIAS

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL SALUD
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Enrique Acero Reyes
2026



CSN60

CENTRO DE SALUD HUALLANCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huallanca 26 de agosto del 2025

OFICIO N° 058-2025- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E

A : MC. CHISTIAN DE LA CRUZ ALFARO
JEFE DE LA MICRO RED YURACMARCA

DE : TEC. ENF. ENRIQUE ACERO REYES
JEFE DEL CENTRO DE SALUD HUALLANCA

ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO OFICIAL DE TRASLADO DE
PACIENTES(AMBULANCIA) DEL CS. HUALLANCA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE
EMERGENCIAS Y DESANTRES.

ATENCION : DIRECTORA DE ODI

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informar la situación actual del VEHICULO OFICIAL DE TRASLADO DE PACIENTES(AMBULANCIA) del Centro de Salud Huallanca, el cual se encuentra con muchos imperfectos graves y se informo en su momento (marzo y un reiterativo en abril); sin embargo se sigue trasladando pacientes en situación de emergencia poniendo en riesgo la integridad física del paciente y del personal por necesidad en tal sentido se solicito REFORZAMIENTO Y SOLDADURA DEL SOPORTE DE LA CAJA DE SALON POR PRESENTAR RAJADURAS Y FISURAS, MANTENIMIENTO DE CORONA, CAMBIO DE MANIJA DE PUERTA DE SALON, REPOCICION Y COMPRA DE 5 NEUMATICOS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE PETROLEO PRIMARIO Y SECUNDARIO, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE FRENOS, MANTENIMIENTO DE ENGRASA DE LAS CUATRO RUEDAS, CAMBIO DE LA CAMILLA DEL SALON DE LA AMBULANCIA. Por lo mencionado requerimos la priorización del mantenimiento por ser básico y fundamental para el cumplimiento y respuesta en situación de emergencia en salvaguarda de nuestra población.

Es todo cuanto informo para su trámite respectivo.

ADJUNTO

➤ **OFICIO N° 004-2025- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E**

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL ANCAHUSH
DIRECCION REGIONAL SALUD
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
C.S. HUALLANCA
Enrique Acero Reyes



Dr. Christian M. De la Cruz Alfaro
Dr. Christian M. De la Cruz Alfaro
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 004709



CENTRO DE SALUD HUALLANCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huallanca 25 de abril del 2025

OFICIO N° 017- 2025 - RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E

A : LIC. ENF. HELEN MORALES DUEÑAS
JEFE TEMPORAL DE LA MICRO RED YURACMARCA

DE : TEC. ENF. ENRIQUE ACERO REYES
JEFE ENCARGADO DEL CS. HUALLANCA

ASUNTO : INFORMO VENCIMIENTO DE INSPECCION VEICULAR DE LA AMBULANCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por intermedio del presente informo que la revisión técnica de la ambulancia ya venció (30/03/2025), razón por la cual solicito programe fecha para el traslado de la misma para efectivizar dicha solicitud de igual forma aclaro que por la antigüedad del vehículo la revisión solo dura 6 meses.

Es todo cuanto solicito e informo para su trámite y aceptación.

- Adjunto CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR (N°: C-2024-2152327-004840)
- TARJETA DE PROPIEDAD
- CARNET-CITVVTA-RP-288-0029127

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL SALUD
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Enrique Acero Reyes



CENTRO DE SALUD HUALLANCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huallanca 22 de marzo del 2025

OFICIO N° 004-2025- RED-S-H-N/MR-YURACMARCA/CENTRO DE SALUD HUALLANCA/E

A : MED. CHISTIAN DE LA CRUZ ALFARO
JEFE TEMPORAL DE LA MICRO RED YURACMARCA

DE : TEC. ENF. ENRIQUE ACERO REYES
JEFE ENCARGADO DEL CS. HUALLANCA

ASUNTO : REITERO INFORME DE MAL ESTADO DE LA AMBULANCIA Y SOLICITO MANTENIMIENTO URGENTE.

REFERENCIA : INFORME PRESENTADO POR EL CONDUCTOR DEL CENTRO DE SALUD HUALLANCA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por intermedio del presente reitero la solicitud y tramite el mantenimiento urgente de la ambulancia por recursos ordinarios(RO), ya que dicho bien (AMBULANCIA) presenta la siguiente falla.

- Soportes que sostienen (sala) cajón de la ambulancia rotas y por soldar
- Compra y reposición de las llantas aro 16
- Mantenimiento de corona
- Manija rota de la puerta sala (puerta trasera), cambiar todo.

Debo informar también que, como ruta peligrosa, pacientes y gestantes en situación de emergencia la ambulancia debe estar operativo razón por la cual solicito sea atendido a la brevedad posible para garantizar las urgencias y emergencias.

Es todo cuanto solicito e informo para su trámite y aceptación.

- Adjunto informe presentado por el conductor de la ambulancia.

Atentamente



Recibido:
24/03/25 08:52

Dr. Christian M. De la Cruz Alfaro
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 094709



RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - CARAZ
MICRO RED YURACMARCA
¡Personas que Atendemos Personas!



CENTRO DE SALUD HUALLANCA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA”

Huallanca, 06 de febrero del 2025

A: LIC: TOMMY SILVA PEREZ
JEFE DEL C.S HUALLANCA

DE: NELSON JONATHAN DE LA CRUZ ACUÑA
PILOTO DE LA AMBULANCIA DEL C.S HUALLANCA

ASUNTO: INFORMO LA SITUACION DE LA AMBULANCIA DEL C.S HUALLANCA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle, la situación de la ambulancia del centro de salud Huallanca.

- 1.- están roto los soportes que sostiene el cajón de la ambulancia necesita soldar y dar una reforzada de manera urgente. ✓
 - 2.- compra de llantas de aro 16 ✓
 - 3.-mantenimiento de la corona ✓
 - 4.-está roto la manija de la puerta trasera necesita cambiar ✓
- Sin más que informar a su distinguido despacho hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Nelson J. de la Cruz Acuña
PILOTO DE AMBULANCIA
DNI: 47290725

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUALLANCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUALLANCA
JEFATURA
V. Tommy Silva
CNI 41398498 C.O.P 2013
OBSTETRA

